CIRCULAR INFORMATIVA 1/2002, de 19 de mayo, DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA SUPERIOR DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL USO DEL *CPV Y DE LA CNPA-96* EN LA CONTRATACIÓN Y EN EL REGISTRO DE CONTRATOS

1. El CPV y el objeto de los contratos

El Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV: <<Common Procurement Vocabulary>>) es el sistema europeo de clasificación del objeto de los contratos, desarrollado en el ámbito de la Comisión con el apoyo de las administraciones de los Estados, a partir de las nomenclaturas existentes hasta 1996: <<Clasificación estadística de productos por actividades>> (CPA); <<Clasificación Central de Productos provisional>> (CPC); <<Nomenclatura de actividades de la Comunidad Europea>> (NACE o su equivalente español CNAE) y la <<Nomenclatura Combinada>> (NC). La versión española de dichas clasificaciones se encuentra reunida en la <<Clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996>> (CNPA-96).

El CPV es un sistema de clasificación único que sustituye y unifica todas las clasificaciones anteriores en su parte utilizable en la contratación pública, y es plurilingüe, lo que permite la identificación del objeto de un contrato, de forma precisa, en cualquiera de las lenguas oficiales de la UE. Para ello, los distintos bienes o prestaciones que pueden ser objeto de un contrato público se han codificado asignándoles un código principal numérico de 8 dígitos, más un noveno de verificación, con arreglo a la siguiente estructura jerárquica o en árbol:

- Los dos primeros dígitos son las *divisiones* del nivel más agregado, representan el sector de actividad y se corresponden con las divisiones de las CPA96, NACE, las categorías de la CPC y los capítulos de la NC. Ejemplo:

  45000000-7 Trabajos de construcción

- El tercer y cuarto dígito identifican el *grupo* y la *clase*, respectivamente, de bienes, servicios o prestaciones, y se corresponde en gran medida con los grupos de las CPA96 y NACE, en la parte del CPV que las contiene. Ejemplos:

  451**00000**-8 Trabajos de preparación del terreno.
  451**1**0000-1 Trabajos de demolición de inmuebles y movimientos de tierras.

  452**00000**-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.
  452**1**0000-2 Trabajos de construcción de inmuebles

- El quinto dígito identifica las *categorías* en que se subdivide cada clase de un grupo de bienes o prestaciones. Ejemplos:

  45112000-5 Trabajos de excavación y movimientos de tierras.

45214000-0 Trabajos de construcción de edificios relacionados con la enseñanza y la investigación.

- Los tres últimos dígitos son los que aportan el mayor grado de precisión dentro de cada categoría y los que permiten la introducción de nuevos descriptores. Ejemplos:

45214200-2 Trabajos de construcción de edificios escolares
45214210-5 Escuela de Primaria.
45214220-8 Centro de educación Secundaria
45214230-1 Escuela especial

En este ejemplo, si el contrato tuviera por objeto la construcción de centros de dos o más tipos, podría utilizarse únicamente el código correspondiente a *Trabajos de construcción de edificios escolares,* en lugar de los correspondientes a cada tipo de los que se licitan. También utilizaríamos este código en el supuesto de un contrato de construcción de un tipo de edificio escolar para el que no hubiera código de nivel inferior definido.

En cualquier caso, siempre que sea posible, debe asegurarse al menos la determinación de los primeros cinco dígitos (los ceros a la derecha no aportan información) para describir mínimamente el objeto del contrato, excepto que éste contuviera la totalidad de prestaciones de una clase (4º dígito) o grupo (3º), en cuyo caso se recurrirá a consignar los de éstos.

Igualmente, en el caso de objetos mixtos en los que concurran bienes o prestaciones de diferentes clases o categorías, hay que definir técnicamente las que contiene el objeto del contrato, estableciendo los lotes o partes del mismo que sean necesarios para diferenciarlas, aunque sólo vaya a haber un adjudicatario o deban ejecutarse conjunta o simultáneamente. No obstante, si ello no es posible y las diferentes clases o categorías de prestaciones pertenecen a un mismo grupo, basta un código CPV principal, que debe incluir la categoría correspondiente a la prestación más importante por su peso económico en el conjunto del contrato, y pueden añadirse aquellos códigos adicionales que sean necesarios para identificar las otras prestaciones que, siendo relevantes, no se incluyan en el principal. El código CPV principal es, también, el que deberá comunicarse y anotarse en el Registro Oficial de Contratos.

En cambio, en el supuesto de que en un contrato contenga bienes o prestaciones de diferentes divisiones o grupos –por ejemplo, redacción de proyecto y construcción de edificio- deben diferenciarse y definirse independiente y claramente dichas prestaciones, estableciendo y codificando las correspondientes partes o *lotes* de bienes o prestaciones del contrato, sin perjuicio de que la adjudicación haya de efectuarse por lotes, a uno o varios adjudicatarios, o por la totalidad de los mismos a un sólo adjudicatario. En ese supuesto, en el Registro de contratos deberá consignarse el CPV principal de cada lote.

2. El suplemento del CPV

Junto a la clasificación y vocabulario principal, se dispone también de un suplemento del CPV, diseñado principalmente para los anuncios de licitación y constituido por un conjunto de expresiones hechas y de términos que permiten facilitar, con las mismas características de precisión y plurilingüismo del CPV, información adicional sobre el uso al que van dirigidos los bienes o prestaciones objeto del contrato, o sobre su forma de entrega, complementos u otras características.

Cada una de dichas expresiones y términos gramaticales tiene asignado un código alfanumérico de cuatro dígitos (más uno de verificación). Dicho código puede utilizarse individualmente o en combinaciones de hasta tres. Ejemplos:

E010-6 : Para uso en el exterior
E024-7 : Resistente al fuego
E044-3 : En bolsas
H011-4 : Para uso en red
E145-1 : y accesorios
K014-6 (Impermeable); **E154**-7 (y); **E137**-2 (ligero): Impermeable y ligero

3. Cómo obtener y utilizar el CPV

La versión más actualizada del CPV (CPV'98) puede consultarse en el DOCE de 3/8/2001 COM(2001) 449 final, donde se publica la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Vocabulario Común de Contratos Públicos (2001/0179 COD). En la misma publicación figuran igualmente las correspondencias entre las clasificaciones anteriores y el CPV. Es importante destacar que cuando se conoce un código CPV siempre es posible obtener su correspondiente CPA, NACE, CPC, etc., pero no a la inversa.

No obstante, la forma más práctica y fácil de obtenerlo es descargándolo de cualquiera de las siguientes direcciones actuales de Internet:
http://simap.eu.int/ES/pub/src/welcome.htm
http://www.minhac.es/patrimonio/Junta-Consultiva/InformesJC.htm

O también, a partir del 1 de junio de 2002, en la dirección de la Junta superior de Contratación Administrativa de la Generalitat, actualmente la siguiente:
http://www.gva.es/c_economia/web/hacienda/junta_contratacion_c.htm

Las anteriores direcciones ofrecen el CPV en versión Excel. Esta última facilita en gran medida la búsqueda si se utiliza simplemente la opción Autofiltro del menú Datos y a continuación se efectúa una selección con la opción (Personalizar) que aparece al pulsar el desplegable del título de cada columna. Aunque no suele ser tan fácil y a menudo deben hacerse varias comprobaciones y repetir la búsqueda con distintos criterios de selección, en el ejemplo siguiente se muestran dichos pasos para una búsqueda sencilla de los códigos y descripciones posibles de *servicios de limpieza*:

Microsoft Excel - Copia de CPV(minhac).xls

Archivo Edición Ver Insertar Formato Herramientas Datos Ventana ?

Ordenar...
Filtro ▸ Autofiltro / Mostrar todo / Filtro avanzado...
Formulario...
Subtotales...
Validación...
Tabla...
Texto en columnas...
Consolidar...
Agrupar y esquema ▸
Asistente para tablas dinámicas...
Obtener datos externos ▸
Actualizar datos

A7079 = 64200000-8

	A	
7624	74710000-9	Servicios de limpieza de locale
7625	74720000-2	Servicios de limpieza industrial
7626	74721000-9	Servicios de desinfección y ext
7627	74721100-0	Servicios de desinfección.
7628	74721200-1	Servicios de control de plagas.
7629	74721210-4	Servicios de desratización.
7630	74721300-2	Servicios de fumigación.
7631	74722000-6	Servicios de limpieza de ventar
7632	74724000-0	Servicios de limpieza de horno
7633	74730000-5	Servicios de limpieza espacializada.
7634	74731000-2	Servicios de limpieza de edificios.
7635	74731100-3	Servicios de limpieza con abrasivos.
7636	74732000-9	Servicios de limpieza de tanques.
7637	74732100-0	Servicios de limpieza de depósitos.
7638	74733000-6	Servicios de limpieza y lavandería.
7639	74734000-3	Servicios de limpieza de playas.
7640	74735000-0	Servicios de limpieza de aparcamientos.
7641	74740000-8	Servicios varios de limpieza.
7642	74741000-5	Servicios de limpieza de equipos telefónicos.
7643	74742000-2	Servicios de limpieza de medios de transporte.
7644	74743000-9	Servicios de limpieza de equipo de oficina.
7645	74744000-6	Servicio de limpieza de cubos de basura.
7646	74750000-1	Servicios de limpieza de oficinas

Listo NUM

Inicio | Explor... | Outloo... | Inform... | Web ... | Oracle... | REGI... | Micr... | 02:53 p.m.

Microsoft Excel - Copia de CPV(minhac).xls

Archivo Edición Ver Insertar Formato Herramientas Datos Ventana ?

A7079 = 64200000-8

	A	B
1	Code	ES
2	01000000-7	(Todas)
3	01100000-8	(Las 10 más...)
4	01110000-1	(Personalizar...)
5	01111000-8	Abadejo.
6	01111100-9	Abonos minerales.
7	01111110-2	Abrasivos naturales.
8	01111120-5	Aceite de cacahuete.
9	01111200-0	Aceite de cocina.
10	01111300-1	Aceite de coco.
11	01111400-2	Aceite de maíz.
12	01111500-3	Aceite de oliva.
13	01111600-4	Aceite de sésamo
14	01111700-5	Aceite para freír.
15	01111900-7	Aceites refinados.
16	01112000-5	Aceites vegetales.
17	01112100-6	Aceites y grasas animales o vegetales.
18	01112200-7	Aceites y grasas en bruto.
19	01112210-0	Aceites y grasas refinados.
20	01112220-3	Aceites.
21	01112230-6	Aceitunas elaboradas.
22	01112240-9	Legumbres.
23	01112290-4	Guisantes secos.

Listo NUM

Inicio | Explor... | Outloo... | Inform... | Web ... | Oracle... | REGI... | Micr... | 02:54 p.m.

Microsoft Excel - Copia de CPV(minhac).xls

Archivo Edición Ver Insertar Formato Herramientas Datos Ventana ?

Arial 10 100%

A7079 = 64200000-8

	A	B	C
1	Code	ES	
2	**01000000-7**	**Productos de la agricultura, horticultura, la caza y productos afines.**	
3	01100000-8	Cultivos, productos comerciales de jardinería y horticultura.	
4	01110000-1		
5	01111000-8		
6	01111100-9		
7	01111110-2		
8	01111120-5		
9	01111200-0		
10	01111300-1		
11	01111400-2		
12	01111500-3		
13	01111600-4		
14	01111700-5	Malta.	
15	01111900-7	Productos de granos.	
16	01112000-5	Patatas y legumbres secas.	
17	01112100-6	Patatas.	
18	01112200-7	Legumbres y hortalizas leguminosas secas.	
19	01112210-0	Lentejas.	
20	01112220-3	Garbanzos.	
21	01112230-6	Leguminosas.	
22	01112240-9	Legumbres.	
23	01112290-4	Guisantes secos.	

Autofiltro personalizado

Mostrar las filas en las cuales:

ES

contiene — limpieza

Y O

comienza por — Servicios

Aceptar

Cancelar

Use ? para representar cualquier carácter individual

Use * para representar cualquier serie de caracteres

ES

Listo NUM

Inicio Explor... Outloo... Inform... Web ... Oracle... REGI... Micr... 02:57 p.m.

Microsoft Excel - Copia de CPV(minhac).xls

Archivo Edición Ver Insertar Formato Herramientas Datos Ventana ?

Arial 10 100%

A7079 = 64200000-8

	A	B	C
1	Code	ES	
7623	74700000-6	Servicios de limpieza.	
7624	74710000-9	Servicios de limpieza de locales.	
7625	74720000-2	Servicios de limpieza industrial.	
7631	74722000-6	Servicios de limpieza de ventanas.	
7632	74724000-0	Servicios de limpieza de hornos y chimeneas.	
7633	74730000-5	Servicios de limpieza espacializada.	
7634	74731000-2	Servicios de limpieza de edificios.	
7635	74731100-3	Servicios de limpieza con abrasivos.	
7636	74732000-9	Servicios de limpieza de tanques.	
7637	74732100-0	Servicios de limpieza de depósitos.	
7638	74733000-6	Servicios de limpieza y lavandería.	
7639	74734000-3	Servicios de limpieza de playas.	
7640	74735000-0	Servicios de limpieza de aparcamientos.	
7641	74740000-8	Servicios varios de limpieza.	
7642	74741000-5	Servicios de limpieza de equipos telefónicos.	
7643	74742000-2	Servicios de limpieza de medios de transporte.	
7644	74743000-9	Servicios de limpieza de equipo de oficina.	
7646	74750000-1	Servicios de limpieza de oficinas.	
7647	74760000-4	Servicios de limpieza de escuelas.	
8005	90113000-2	Servicios de limpieza de alcantarillas.	
8052	90210000-2	Servicios de limpieza de calles.	
8054	90212000-6	Servicios de limpieza y eliminación de nieve.	

ES

Se encontraron 27 de 8237 registros. NUM

Inicio Explor... Outloo... Inform... Web ... Oracle... REGI... Micr... 02:57 p.m.

4. Inclusión del CPV en el expediente de contratación.

Los códigos CPV, junto al de la CNPA'96 cuando sea necesario también éste, e independientemente de que sea o no obligatorio anunciar la licitación en el DOCE, deben consignarse en el apartado correspondiente al Objeto del contrato que se incluye en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y, en su caso, en el Pliego de Prescripciones técnicas.

Aparte de que sea necesario el CPV para inscribir los contratos, excepto menores, en el Registro Oficial de Contratos, la clasificación CPV es una herramienta común que ha de utilizarse para analizar el objeto y determinar el alcance del contrato, especialmente cuando concurren en el mismo una pluralidad de bienes o prestaciones que han de ser definidas independientemente, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación de contratos (art. 2.1 del Reglamento de la LCAP).

Si se tratara de un contrato mixto de los definidos en el artículo 6 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los códigos CPV deberán identificar, al igual que la descripción del objeto, las diversas prestaciones o tipos de éstas que se incluyen en el contrato. No basta, por tanto, calificar el contrato en función del tipo de prestación dominante por su peso económico en el mismo. Sin perjuicio de dicha calificación y sus efectos, el Pliego debe informar del carácter mixto del objeto y de las diferentes prestaciones relevantes que se incluyen en el mismo.

En este punto se ha de hacer una consideración esencial: determinar los códigos CPV supone describir el objeto del contrato en función de su contenido y características técnicas y, por tanto, la determinación de los códigos CPV a aplicar no debe partir de los gestores de la tramitación del expediente, sino de la unidad proponente de la contratación cuando define el objeto del contrato, sus características técnicas y las prestaciones, servicios o bienes que desea contratar y que se han de considerar incluidos en aquél. De igual forma que describe el objeto y alcance del contrato, la unidad proponente debe identificar los códigos CPV de las prestaciones o bienes incluidos, cuya clasificación precisa, en la mayoría de casos por razones técnicas, no puede ser responsabilidad del servicio o unidad de contratación que tramita el expediente, salvo que sea repetición de otros idénticos.

Por todo lo anterior, se aconseja la difusión de la presente circular entre los centros directivos o unidades de los órganos interesados de las respectivas Consellerias o Entidades, a fin de que se utilice efectivamente el CPV en todas las propuestas de contratación y se incluyan los códigos que procedan en los correspondientes pliegos.

5. La CNPA 96

La <<Clasificación Nacional de Productos (y servicios) por Actividades>> (CNPA) tiene su origen en las mismas nomenclaturas europeas en las que se basa el CPV, particularmente la CPA, de la que deriva. Fue elaborada por el INE, para fines estadísticos, y aprobada por Real Decreto 81/1996, de 26 de enero, el cual la declara de uso obligatorio en el ámbito de

la Ley de la Función Estadística Pública, en las relaciones de las personas jurídicas y privadas con la Administración General del Estado.
Con una codificación de estructura similar a la del CPV, aunque con códigos numéricos formalmente definidos como de tamaño variable (de 2 a 8 dígitos), la CNPA establece dos niveles previos de clasificación que dividen la nomenclatura en grandes secciones y subsecciones, codificadas a su vez con códigos alfabéticos de 1 o 2 caracteres, respectivamente, que no se incorporan posteriormente al código númerico, el cual es independiente. Salvo por su función orientativa, estas secciones o subsecciones carecen de relevancia en la búsqueda de un código de la CNPA para un producto o servicio concreto.

En resumen, el código numérico de la CNPA, asociado al de la CNAE 93, del que conserva los primeros dígitos, responde también a una estructura jerárquica en la que cada clase se va subdividiendo en una o varias hasta un máximo de 8 dígitos, los cuales aportan la siguiente información:

- Los dos primeros corresponden a la primera división de la clasificación, que se corresponde con la de la CPA, en la parte que la desarrolla, de forma análoga al CPV.
- El tercer y el cuarto dígito corresponden, respectivamente, a los grupos y clases que se establecen en cada grupo, de la misma forma que en el CPV.
- El quinto dígito corresponde a las categorías de productos o servicios definidos en cada clase y, junto con los cuatro primeros, contiene la información mínima para identificar el tipo de bien o prestación.
- El sexto identifica las subcategorías y los dos últimos se corresponden con lo que la CNPA denomina elementos, los cuales representan, en la parte de productos, la definición individual más desagregada y precisa del bien o, en la parte de servicios o trabajos, la más especializada de la prestación.

La CNPA 96 puede obtenerse en diferentes formatos, entre los que se encuentra también una versión en EXCEL, en la siguiente dirección del INE en Internet:

http://www.ine.es/inebase/cgi/um (al final de la página, en el apartado de Clasificaciones Nacionales)

o también en las paginas de la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat, en la dirección de Internet indicada anteriormente.

Para la búsqueda de un código de la CNPA puede procederse de la misma forma que se ha expuesto para el CPV. En general, pero especialmente en los contratos de suministros, el conocimiento previo del CPV facilitará en gran medida la localización del código CNPA ya que la codificación de los bienes acabados tiene las mismas raíces y, en general, coincidirán al menos los primeros dígitos y la descripción.

Valencia, 19 de mayo de 2002